



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 1404 -2022-GRA/GRS/GR-OERRHH

### VISTO:

El Expediente N° 3296092 y Documento N° 5326538; el Director Ejecutivo de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, remite el Oficio N° 621-2022-GRA/GRS/GR-DRSCCU-OA-RRHH, en la cual solicita la Aprobación del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 404-0769 Región Arequipa- Salud Aplao;

### CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional 044-Arequipa, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Red de Salud Castilla Condesuyos-La Unión;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 484 -Arequipa de fecha 23 de agosto del 2022; se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2022 de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados del ámbito de la Región Arequipa dentro de ellas la Red de Salud Castilla Condesuyos – La Unión y con Resolución Gerencial Regional N° 227-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH, se aprobó el Reordenamiento de cargos contenidos en el citado instrumento de gestión;

Que, conforme al numeral 1 de la segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Artículo 6° de la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector público", establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado, así como su modificatoria con Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/53.01;

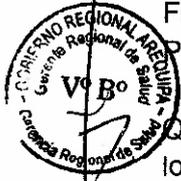
Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva señalada en el considerando anterior, establece que el PAP será aprobado por el titular de la entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función;

...///



-02-

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2022, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.



Que, mediante Oficio N° 5714-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite Informe N° 1053-2022-EF/53.06 sobre opinión favorable ante la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 404-0769 Red de Salud Castilla Condesuyos –La Unión, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público;



Que, en ese sentido, dada la anualidad de Presupuesto Público, el cual contiene todos los gastos que, en materia de personal y obligaciones sociales, asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal, los cuales permitirán habilitar los cargos contemplados en el CAP-P, financiando las plazas que se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico del Pliego para el año 2022;



Que, según el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vincula e interactúan los órganos rectores de la administración financiera del sector Público;



Estando el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal formulado por la Unidad Ejecutora 404-0769: Red de Salud Castilla Condesuyos – La Unión, y con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como del Responsable de Recursos Humanos;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de Planeamiento y Desarrollo y Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y 199-Arequipa, Ley N° 31084, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867.

...///



- 03 -

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 1404 -2022-GRA/GRS/GR-OERRHH

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 404-0769: Región Arequipa – Salud Aplao - Red de Salud Castilla Condesuyos – La Unión, de acuerdo al detalle siguiente y que en Anexos forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

EJECUTORA	PLAZAS EN PAP			TOTAL
	Plazas	Plazas Nombramiento 2021-2022	Destacados	
UE 404 -0769 "Red de Salud Castilla Condesuyos – La Unión"	458	13	1	472

**Artículo 2.-** Disponer que el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora en mención aprobadas con la presente Resolución sea publicado en la web Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veintis (30) días del mes de enero (12) del año 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Mg. CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.F. 44376

